



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.185-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; y, 48 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras.

ACUERDA

PRIMERO: Modificar el Acuerdo No.741-SRH-2022 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a favor del servidor público Cesar Amílcar Abadie Membreño, en el sentido que la fecha de efectividad de la rotación será el dos (02) de mayo de 2023.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del dos (02) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

TERCERO: En todo lo demás queda vigente el Acuerdo aludido.

COMUNÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tegucigalpa M.D.C., 13 de abril de 2023

Servidor público

Cesar Amílcar Abadie Membreño

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ACUERDO NO.185-SRH-2023. En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; y, 48 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras. **ACUERDA. PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No.741-SRH-2022 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a favor del servidor público Cesar Amílcar Abadie Membreño, en el sentido que la fecha de efectividad de la rotación será el dos (02) de mayo de 2023. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir del dos (02) de mayo del año dos mil veintitrés (2023). **TERCERO:** En todo lo demás queda vigente el Acuerdo aludido. **COMUNÍQUESE.** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023). Encargada de la Secretaría General. **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA** secretario de Estado. **MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO,** Encargada de la Secretaría General.

Servi

Acue

(202

Atentamente.

C.O.



María Gabriela Membreño Rápalo
Encargada de la Secretaría General

Marí

L. M. d.